OTRO SI DIGO:

Que, sin perjuicio del embargo general de fondos y valores peticionado en el escrito de inicio, y para el caso que el mismo arrojare resultado negativo o insuficiente, solicito a V.S, en razón del resguardo del Crédito Fiscal que se reclama en autos, se decrete además formal embargo de bienes muebles registrables o inmuebles de propiedad del demandado.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO GUILLERMO RAMOS
Date: 2024.02.29 09:42:00 ART